

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

**Convocatoria  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E313-2019**

**Para la contratación del servicio de: Equipo Audiovisual, en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla, para llevar a cabo el curso denominado “Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019 Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla”**

## ÍNDICE

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>5</b>
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET. ....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	5
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>6</b>
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	6
2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN. ....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	6
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>7</b>
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ....	7
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. ....	7
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	8
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. ....	8
3.2.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS. ....	8
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. ....	8
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....	8
3.3.1.- PERSONA MORAL: .....	8
3.3.2.- PERSONA FÍSICA: .....	9
3.3.3.- AMBOS:.....	9
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>11</b>
4.1    CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: .....	11
<b>4.1.1    PROPUESTA TÉCNICA .....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.2    PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3    DOCUMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.1    ESCRITO DE FACULTADES. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.2    ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. ....</b>	<b>11</b>



4.1.3.3	ESCRITO DE NORMAS.....	11
4.1.3.4	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	11
4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	11
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	11
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	12
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	12
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>14</b>
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	14
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	14
<b>6.</b>	<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>	<b>16</b>
<b>7.</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>16</b>
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	16
<b>8.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>17</b>
8.1.	ANEXOS ADICIONALES.....	17
<b>9.</b>	<b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>18</b>
	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.....	19
	ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	25
	GARANTÍA DEL SERVICIO:.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
	ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	38
	ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	39
	ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	40
	ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	41
	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	42
	ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	43
	ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	44
	ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA.....	45
	ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	52
	ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	53
	ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	54





<b>ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 15. GLOSARIO.....</b>	<b>70</b>

#### **AVISO DE COMPRANET**

“Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

**Área requirente/técnica:** Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

#### 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E313-2019

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.



La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

#### 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019 conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal previo número: 0000584066-2019

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### **2.1.- Objeto de la contratación.**

Se requiere la contratación del servicio de: Equipo Audiovisual, en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla, para llevar a cabo el curso denominado “ Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019 Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla”, **Anexo Técnico. Anexo 1.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1, “Anexo Técnico”, y Anexo 2. “Terminos y Condiciones”,** respectivamente de la presente convocatoria.

### **2.2.- Agrupación de Partidas.**

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

### **2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

No Aplica

### **2.4.- Las cantidades a contratar serán.**

El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.

### **2.5 Forma de adjudicación.**

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

### **2.6.- Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

### 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	19 de noviembre de 2019	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	21 de noviembre de 2019	13:00 Horas	

**3.1.1** De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **14:00 horas del 14 de noviembre de 2019.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

#### 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El **licitante deberá firmar electrónicamente** la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, por lo que en caso de firmar electrónicamente con archivo distinto al PDF generado por CompraNet, la convocante podrá desechar la proposición.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

### **3.2.1.- Proposiciones conjuntas.**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

### **3.2.2.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

### **3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.**

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### **3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, a más tardar el **6 de diciembre de 2019** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato el licitante ganador **deberá presentar de manera previa** los siguientes documentos:

#### **3.3.1.- Persona moral:**

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

### 3.3.2.- Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

### 3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

#### En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

##### 4.1. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

###### 4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y **Anexo 2** de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

###### 4.1.2 Propuesta económica

El licitante **deberá entregar su propuesta económica** para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

###### 4.1.3 Documentación legal

El licitante **deberá integrar en** su proposición los escritos y manifestaciones previstos en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual podrá hacer uso de los siguientes documentos:

###### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

###### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **(No Aplica)**

###### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

#### 4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

#### 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.6 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.7 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica **no cuente con la firma electrónica** en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.
- 4.2.9 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.10 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o



carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

- 4.2.11 Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, salvo lo previsto en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- 4.2.12 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio. Cualquiera de sus características
- 4.2.13 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2**, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2**.

La proposición técnica **deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal, IVA y Total. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se coticen en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, con los requisitos legales, técnicos y hubiera

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. INCONFORMIDADES.



De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, D.T. Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, D.T. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

### 8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 10	Relación de documentos legales a presentar.
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo 15	Glosario.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

### ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL, EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II, SEDE: CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA"

FORO I DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE, EN EL QUE PARTICIPAN: EDO. DE MÉX. PONIENTE, MORELOS, D.F. NORTE, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, D.F. SUR, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TABASCO, YUCATÁN, CHIHUAHUA, SONORA Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 304 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

FORO II DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL QUE PARTICIPAN: AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA, CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, EDO. DE MÉX. ORIENTE, MICHOACÁN, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, SINALOA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 299 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de los servicios de equipo audiovisual, con capacidad para atender a 663 personas divididas en dos Foros, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación Y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, Sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla",

Foro I del 24 al 29 de noviembre, en el que participan: Edo. de Méx. Poniente, Morelos, D.F. Norte, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Campeche, D.F. Sur, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Chihuahua, Sonora y Nivel Central, con la participación de 304 personas de Delegaciones, 22 personas de Nivel Central y 8 personas de logística de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

Foro II del 01 al 06 de diciembre, en el que participan: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de Méx. Oriente, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Nivel Central, con la participación de 299 personas de Delegaciones, 22 personas de Nivel Central y 8 personas de logística de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II		
SEDE: CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA		
ASISTENTES	FORO I: DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE	FORO II: DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE
DELEGACIONES	304	299
NIVEL CENTRAL	22	22
LOGÍSTICA	8	8
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>	<b>334</b>	<b>329</b>

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
	24/nov	25/nov	26/nov	27/nov	28/nov	29/nov	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
	24/nov	25/nov	26/nov	27/nov	28/nov	29/nov	
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 01/dic	LUNES 02/dic	MARTES 03/dic	MIÉRCOLES 04/dic	JUEVES 05/dic	VIERNES 06/dic	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donse disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto uso y acomodo del equipo audiovisual que se usará, así como los servicios en general que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
SERVICIO DE EQUIPO AUDIOVISUAL	HORARIO		DIAS
	INICIO	TERMINO	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Consola y bocinas para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	07:30	22:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donse disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Servicio de Equipo Audiovisual.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante Currículum Vitae de la empresa y copia de contrato de un servicio similar al solicitado en este proceso.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

## ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL, EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO “CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II, SEDE: CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA”.

FORO I DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE, EN EL QUE PARTICIPAN: EDO. DE MÉX. PONIENTE, MORELOS, D.F. NORTE, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, D.F. SUR, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TABASCO, YUCATÁN, CHIHUAHUA, SONORA Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 304 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

FORO II DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL QUE PARTICIPAN: AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA, CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, EDO. DE MÉX. ORIENTE, MICHOACÁN, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, SINALOA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 299 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- II. VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019.
- III. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato será cerrado.
- IV. LUGAR: El servicio equipo audiovisual se ocupará en instalaciones de Centro Vacacional IMSS Atlixco, Metepec, ubicado en Avenida de la Compañía N°1. Metepec, Atlixco, Puebla. C.P. 74360
- V. FECHA: Se requiere la contratación de los servicios de equipo audiovisual, con capacidad para atender a 334 personas para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y a 329 personas para el Foro II del 01 al 06 de diciembre del presente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

**VI. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**VI.I EQUIPO AUDIOVISUAL:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, en lo que se refiere al servicio de equipo audiovisual, este deberá contar con una capacidad para atender a 334 personas para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y 329 personas para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019 respectivamente, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

Micrófono inalámbrico para salón de plenaria, micrófono alámbrico para Pódium para salón de plenaria, consola y bocinas para salón de plenaria.

Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.

Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.

Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.

Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.

Seis cables VGA o HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.

Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/o HDMI.

Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.

Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA o HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.

Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.

Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).

Tarima móvil para presídium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.

Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.

Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección.

Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia), solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones)."

Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs.

Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.

Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video después del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación.

Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio.

El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.

Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 24/nov	LUNES 25/nov	MARTES 26/nov	MIÉRCOLES 27/nov	JUEVES 28/nov	VIERNES 29/nov	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 01/dic	LUNES 02/dic	MARTES 03/dic	MIERCOLES 04/dic	JUEVES 05/dic	VIERNES 06/dic	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañon de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

**VI.II VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.**

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
SERVICIO DE EQUIPO AUDIOVISUAL	HORARIO		DIAS
	INICIO	TERMINO	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Consola y bocinas para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	07:30	22:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donse disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

#### VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante Currículum Vitae de la empresa y copia de contrato de un servicio similar al solicitado en este proceso.

#### VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

#### IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

#### X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía anteriormente mencionada será divisible, ya que la prestación de los servicios se llevará a cabo considerando diferentes partidas y se realizará en diferentes fechas.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

#### Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

“EL PROVEEDOR” acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (“EL PROVEEDOR”).”.

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

*“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “El PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.*

## XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

## XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <p style="margin: 0;"><b>GOBIERNO DE</b></p> <p style="margin: 0;"><b>MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin: 0 20px;"> </div>  </div>
--	---

#### XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** la Lic. Dafne De la Torre Marín, titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

**RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA:** El Maestro Victor Javier Montes Cruz, titular de la División de Desarrollo Humano, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

#### Propuesta Económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, al menos con los siguientes conceptos, o los que considere necesarios para el desglose de su propuesta

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

6

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 24/nov	LUNES 25/nov	MARTES 26/nov	MIÉRCOLES 27/nov	JUEVES 28/nov	VIERNES 29/nov			
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Un cañon de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75	\$ -	\$ -
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8	\$ -	\$ -
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10	\$ -	\$ -
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
							SUBTOTAL	\$	-
							IMPUESTO (IVA)	\$	-
							TOTAL	\$	-

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**


Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 01/dic	LUNES 02/dic	MARTES 03/dic	MIÉRCOLES 04/dic	JUEVES 05/dic	VIERNES 06/dic			
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75	\$ -	\$ -
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8	\$ -	\$ -
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10	\$ -	\$ -
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
							SUBTOTAL	\$	-
							IMPUESTO (IVA)	\$	-
							TOTAL	\$	-

<b>GRAN TOTAL</b>		<b>MONTO</b>
EQUIPO FORO I		\$ -
EQUIPO FORO II		\$ -
SUBTOTAL		\$ -
IMPUESTO (IVA)		\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

### ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	  
--	--

**ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la Convocante) \_\_\_\_\_

PRESENTE


Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (Número de Procedimiento) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
  
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-around;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

**ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la Convocante) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (Número de Procedimiento) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.

\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_ . Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## **ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

### CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, SEDE METEPEC, PUEBLA

#### FORO I DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Equipo, sede: Metepec, Puebla							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	24/nov	25/nov	26/nov	27/nov	28/nov	29/nov			
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**


Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	15	90	\$ -	\$ -
<b>Montaje.</b> Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8	\$ -	\$ -
<b>Pizarrón blanco.</b> Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	1	6		\$ -
Tarima móbile para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	1	6		\$ -
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	1	6		\$ -

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	1	6		\$ -
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	2	12		\$ -
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donse disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	6		\$ -
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>									\$ -
<b>IMPUESTO (IVA)</b>									\$ -
<b>TOTAL</b>									\$ -

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**FORO II DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

Equipo, sede: Metepec, Puebla							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	01/dic	02/dic	03/dic	04/dic	05/dic	06/dic			
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$ -	\$ -
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75	\$ -	\$ -



## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**


<b>Montaje.</b> Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8	\$ -	\$ -
<b>Pizarrón blanco.</b> Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20	\$ -	\$ -
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10		\$ -

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donse disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5		\$ -
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>									\$ -
<b>IMPUESTO (IVA)</b>									\$ -
<b>TOTAL</b>									\$ -

Convocatoria  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



GRAN TOTAL		MONTO
EQUIPO FORO I		\$ -
EQUIPO FORO II		\$ -
SUBTOTAL		\$ -
IMPUESTO (IVA)		\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**IMPORTE CON LETRA**

DESCRIBIR SU DISPONIBILIDAD EN LA FECHA PROGRAMADA

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 3</b>	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta		
<b>Anexo 4</b>	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
<b>Anexo 5</b>	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 <b>(No Aplica)</b>		
<b>Anexo 6</b>	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
<b>Anexo 7</b>	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
<b>Anexo 8</b>	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
<b>Escrito CompraNet</b>	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
<b>Anexo 14</b>	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	Propuesta Técnica.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 9</b>	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>R.F.C.</b>			
<b>TELÉFONO</b>			
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

### 1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

**REPRESENTANTE LEGAL  
DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato anual de contratación del servicio de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)**

#### **A) Para firma del C. Director General:**

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

#### **B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:**

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #C00000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>	
--	--	---

Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_\_\_, fracción \_\_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_ (\_\_\_).

**NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

**NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):**

**NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública NACIONAL \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p>IMSS</p>
--	--	---

- I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_ (este último requisito es opcional).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

II.7 Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla \_\_\_\_\_ de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo \_\_\_\_.

II.8. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por “EL INSTITUTO”, las cuales se agregan al presente instrumento como ANEXO\_\_\_\_

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_ . **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “ELPROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).”

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “ELPROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del o los o del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):**

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_\_% (\_\_\_\_\_) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo** \_\_\_\_, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a prestar el servicio a “**EL INSTITUTO**” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

En el supuesto de que “**EL PROVEEDOR**” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “**EL INSTITUTO**”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

**NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.**

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)**.

**(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)**

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** en forma



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).**

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_\_ ( ) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo \_\_ ( ) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo \_\_ ( ) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo \_\_ ( ) **“Proposición Económica”**
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo \_\_ ( ) “Opinión emitida por el SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**POR EL ÁREA USUARIA**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)**

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, por un importe

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

**ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_  
División de \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

**(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)**

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

**O**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-around;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## ANEXO 15. GLOSARIO

**Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**D.T.:** Demarcación Territorial

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-between;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

**LSS:** Ley del Seguro Social.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.